



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

OFICIO: N° 375

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: SANTIAGO ÁLVAREZ POSADA
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -
CNSC y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA
ANDINA

RADICADO N°: 2023 – 00493
ASUNTO: SE REQUIERE

Mediante auto de 31 de octubre de 2023, el Despacho admitió la acción de tutela, interpuesta por el señor **SANTIAGO ÁLVAREZ POSADA**¹, a efectos de constatar la posible vulneración de derechos fundamentales, este Despacho ordenará Oficiar a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**, responsable de aplicar las fases de la Convocatoria correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN DIAN – 2022, para que informe lo siguiente:

- i) Emita informe dentro del término de dos (2) días siguientes a la notificación del requerimiento, en relación con las preguntas que fueron objeto de reclamación por parte del señor SANTIAGO ÁLVAREZ POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.37.597.194, explicando las razones que justifican la respuesta calificada como correcta en la prueba.
- ii) Señale cuál hubiera sido el puntaje obtenido por el demandante, en caso de que se computaran todas las preguntas objeto de reclamación como correctas, y explique las razones de la respuesta, teniendo en cuenta los métodos estadísticos que se emplean para la asignación de puntaje en este tipo de pruebas.

De igual manera, y a efectos de garantizar los derechos de defensa y contradicción de los aspirantes al cargo para el cual el demandante se inscribió dentro de la Convocatoria correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN DIAN – 2022, se ordenará a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** que, dentro del día hábil siguiente a la notificación de esta providencia, procedan a publicar en un lugar visible de su página web dentro de la Convocatoria DIAN 2022 – MODALIDAD INGRESO, la admisión de la presente acción de tutela, y procedan a poner en conocimiento de los aspirantes al Cargo OPEC 198483 del Nivel Profesional, Denominación: Gestor II, Código 302, tanto esta decisión,

¹ Ver Archivo 03 del Expediente Digital.

como la acción de tutela y sus anexos, a través del correo electrónico anunciado por los interesados al momento de la inscripción, a efectos de que, si a bien lo tienen, se pronuncien dentro del término perentorio de dos (2) días sobre el presente trámite. Con el escrito de respuesta a la acción, los demandados deberán acreditar el cumplimiento de la orden impartida.

Por último, **se requerirá a las partes para que aporten al expediente el Acuerdo que rige la Convocatoria correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN DIAN – 2022**. Para el efecto, se les concederá un término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia.

Sírvase allegar los documentos en virtud de lo anterior, y deberán remitirse al correo electrónico: adm23med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

SULEMA HENAO CARDONA
OFICIAL MAYOR